



**GOBIERNO  
DE TODOS**



**DIF**  
Estatal Campeche  
*Todo Corazón*  
2021-2027

CONTRATO NO.SD05/EXP.22/55-2023

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CAMPECHE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SISTEMA D.I.F. ESTATAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO RAFAEL PAVÓN CARRASCO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA EL C. CARLOS IVÁN COYOC RODRÍGUEZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIO", ACUERDO DE VOLUNTADES QUE SE SUJETARÁ AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

#### 1.-EL "SISTEMA D.I.F. ESTATAL" DECLARA:

A).- QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE ENTRE OTROS OBJETIVOS, LA PROMOCIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESE CAMPO, LA PROMOCIÓN DE LA INTERRELACIÓN SISTEMÁTICA DE ACCIONES QUE EN LA MATERIA LLEVEN A CABO LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 35 Y 37 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, PUBLICA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL DÍA 6 DE ABRIL DEL AÑO 2000.

B).- QUE EL C. MARIO RAFAEL PAVÓN CARRASCO, COMPARECE CON EL CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL REFERIDO ORGANISMO, QUE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, EXPEDIDO POR LA C. GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR Y CELEBRAR EN REPRESENTACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CONVENIOS, CONTRATOS Y ACTOS JURÍDICOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN VII Y VIII DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE CAMPECHE Y LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, ARTÍCULO 22 FRACCIONES I Y II. ARTÍCULO 9 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

C). - PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO OFICIAL EL UBICADO EN CALLE 10 NÚM. 230 COLONIA CENTRO, CIUDAD AMURALLADA ENTRE 51 Y 53, MANSIÓN CARVAJAL, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24000, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE SDI770614DK1.

D). - LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ CUBIERTA CON RECURSO FEDERAL DEL RAMO 28 (PARTICIPACIONES) DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023, DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON CLAVE PRESUPUESTAL 006 0344 0545 0A 115A.



**GOBIERNO  
DE TODOS**



**DIF**  
Estatal Campeche  
*Todo Corazón*  
2021-2027

CONTRATO NO.SD05/EXP.22/55-2023

2.- EL "PRESTADOR DE SERVICIO": DECLARA:

A). - QUE SE ACREDITA COMO UNA PERSONA FÍSICA CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA OBLIGARSE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN Y CONSISTENCIA QUE MOTIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL. POR ELLO EN VIRTUD QUE TIENE EL CARÁCTER DE CONSULTOR REGULADO ANTE LA CENEVAL CON NÚM. DE REGISTRO 1437.

B). - QUE CONFORME A SU ACTIVIDAD PREDOMINANTE SE DEDICA: SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES.

C). - QUE, PARA LOS EFECTOS LEGALES, SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL EL QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE TULIPANES NÚMERO. EXT. 21 "A", COLONIA LOMA DE LAS FLORES, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, C.P. 24024.

D). -QUE EN ESTE ACTO EXHIBE COPIA ORIGINAL DEL ACTA DE NACIMIENTO, DE FECHA VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DEL AÑO 2022, MEDIANTE IDENTIFICADOR ELECTRÓNICO 04002000120220015321, EXPEDIDA POR EL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

E). - SE EXHIBE Y SE ANEXA AL PRESENTE CONSTANCIA ORIGINAL DE LA SITUACIÓN FISCAL CON CLAVE CORC 860918JC1, DE FECHA 15 DE MAYO DEL 2023, EN EL QUE CONSTA SU DOMICILIO ACTUAL PARA EFECTO DE ÉSTE DOCUMENTO:

F). - CREDENCIAL DE ELECTOR FOLIO NÚM. CYRDCR86091804H300

G). - CARTA MANIFIESTO DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2023, DONDE SEÑALA QUE, A LA PRESENTE FECHA EN SU REGIMEN DE PERSONA FÍSICA, NO CUENTA CON EMPLEADOS REGISTRADOS EN LA EMPRESA SEÑALADA CON ANTELACIÓN POR LO TANTO EN SU REGISTRO PATRONAL NO CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS NI EL INFONAVIT.

H). -COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DOMICILIARIO CATASTRAL, CUENTA NO. U33002 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.

I). - CÉDULA DE REGISTRO DE PADRÓN DE PROVEEDORES: NÚMERO DE REGISTRO 6268 DE FECHA DE VIGENCIA 27 DE JUNIO DE 2023.

III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

ÚNICO. - QUE EN VIRTUD DE LO DECLARADO ANTERIORMENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 4, 23, 35, 38, 39, 40, 46, 47, 50 FRACC. III Y 51



CONTRATO NO.SD05/EXP.22/55-2023

FRACC. III, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADO CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, ASÍ COMO LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1698, 1699 Y 2507 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE CAMPECHE; HAN DECIDIDO FORMALIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

### C L A U S U L A S

**PRIMERA:** EL "SISTEMA D.I.F. ESTATAL" ENCOMIENDA AL "PRESTADOR DE SERVICIO", LA EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL FAM ASISTENCIA SOCIAL

**SEGUNDA:** "EL PRESTADOR DE SERVICIO" REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA SEÑALADO CON ANTERIORIDAD, CON LA FINALIDAD DE PROVEER INFORMACIÓN QUE RETROALIMENTE SU DISEÑO, GESTIÓN Y RESULTADOS. PARA TAL FIN EL "PRESTADOR DE SERVICIO" DEBERÁ DE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES:

#### **OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN:**

LA EVALUACIÓN DE PROCESOS BRINDA INFORMACIÓN PARA CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LA GESTIÓN OPERATIVA DE LOS PROGRAMAS, DEL TOTAL DE LOS TIPOS DE EVALUACIONES, ÉSTA ES UNA DE MAYOR UTILIDAD PARA FORTALECER Y MEJORAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS. SE SUGIERE QUE LA EVALUACIÓN DE PROCESOS SE REALICE A PARTIR DEL TERCER AÑO DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

LA EVALUACIÓN DE PROCESOS ANALIZA MEDIANTE TRABAJO DE CAMPO SI EL PROGRAMA LLEVA A CABO SUS PROCESOS OPERATIVOS DE MANERA EFICAZ Y EFICIENTE Y SI CONTRIBUYE AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN. EN ESTE SENTIDO POR MEDIO DE LA EVALUACIÓN DE PROCESOS SE DETECTAN LA FORTALEZA, DEBILIDADES, OPORTUNIDADES Y AMENAZAS DE MARCO NORMATIVO, ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS APORTANDO ELEMENTOS PARA DETERMINAR ESTRATEGIAS QUE INCREMENTEN LA EFECTIVIDAD OPERATIVA Y ENRIQUEZCAN EL DISEÑO DE LOS PROGRAMAS.

#### **OBJETIVO GENERAL:**

REALIZAR UN ANÁLISIS SISTEMÁTICO DE LA GESTIÓN OPERATIVA DEL PROGRAMA QUE PERMITA VALORAR SI DICHA GESTIÓN CUMPLE CON LO NECESARIO PARA EL LOGRO DE LAS METAS Y OBJETIVO DEL PROGRAMA, ASÍ COMO HACER RECOMENDACIONES QUE PERMITAN LA INSTRUMENTACIÓN DE MEJORAS EN ESPECIAL A NIVEL NORMATIVO REFERENTE A REGLAS DE OPERACIÓN.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**



CONTRATO NO.SD05/EXP.22/55-2023

1.- DESCRIBIR LA GESTIÓN OPERATIVA DEL PROGRAMA MEDIANTE SUS PROCESOS EN LOS DISTINTOS NIVELES DE DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA DONDE SE LLEVE A CABO.

2.-IDENTIFICAR Y ANALIZAR LOS PROBLEMAS O LIMITACIONES, TANTO NORMATIVOS COMO OPERATIVOS QUE OBSTACULIZAN LA GESTIÓN DEL PROGRAMA, ASÍ COMO LA FORTALEZA Y BUENAS PRÁCTICAS QUE MEJORAN LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DEL MISMO.

3.-ANALIZAR SI LA GESTIÓN Y LA ARTICULACIÓN DE LOS PROCESOS CONTRIBUYEN AL LOGRO DEL OBJETIVO DEL PROGRAMA.

4.- ELABORAR RECOMENDACIONES Y MEJORAS GENERALES O ESPECÍFICAS QUE EL PROGRAMA PUEDA IMPLEMENTAR TANTO A NIVEL NORMATIVO COMO OPERATIVO.

**ALCANCES:**

CONTAR CON UN ANÁLISIS PUNTUAL DE LOS PROCESOS QUE EL PROGRAMA LLEVA A CABO, ASÍ CON UNA DESCRIPCIÓN DE LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN QUE REALIZA PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, ADEMÁS IDENTIFICAR FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE LOS PROCESOS Y A PARTIR DE ELLO, PROVEER RECOMENDACIONES ENCAMINADAS A LA MEJORA DEL PROGRAMA

**DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO**

LA EVALUACIÓN DE DISEÑO DEBERÁ CONTENER PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS EL DESARROLLO DE LOS SIGUIENTES APARTADOS.

<b>PRODUCTO A ENTREGAR</b>	
LA EVOLUCIÓN DE PROCESOS DEBERÁ CONTENER PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS EL DESARROLLO DE LOS SIGUIENTES APARTADOS:	
-DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA -DISEÑO METODOLÓGICO Y ESTRATEGIA DEL TRABAJO DE CAMPO -DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA -HALLAZGOS Y RESULTADOS -RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES -ANEXOS	

<b>PRODUCTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO</b>	<b>PLAZO DE ENTREGA</b>	<b>FORMA DE ENTREGA</b>
1	1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL 2.- PROGRAMA DE TRABAJO: DISEÑO METODOLÓGICO Y ESTRATEGIA DE TRABAJO DE CAMPO.	30 DE JUNIO DE 2023	ARCHIVO ELÉCTRONICO DEL DOCUMENTO EN FORMATO WORD EN 1 CD. EL TIPO DE LETRA DEBE SER ARIAL A 12 PUNTOS CON 1.5 DE



CONTRATO NO.SD05/EXP.22/55-2023

			INTERLINEADO.
1	1.- DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DEL 1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL. HALLAZGOS Y RESULTADOS.	<b>15 DE AGOSTO DE 2023</b>	ARCHIVO ELÉCTRONICO DEL DOCUMENTO EN FORMATO WORD EN 1 CD. EL TIPO DE LETRA DEBE SER ARIAL A 12 PUNTOS CON 1.5 DE INTERLINEADO.
3	INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL 1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL, QUE CONTENGAN LOS SIGUIENTES APARTADOS: 1.- RESUMEN EJECUTIVO. 2.- ÍNDICE 3.- INTRODUCCIÓN 4.- DESCRIPCIÓN DEL 1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL 5.- DISEÑO METODOLÓGICO Y ESTRATEGIA DEL TRABAJO DE CAMPO. 6.- DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DEL 1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL 7.- HALLAZGOS Y RESULTADOS. 8. RECOMENDACIONES, SUGERENCIA AL ALCANCE DEL PROGRAMA Y CONCLUSIONES, ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM)	<b>16 DE OCTUBRE DE 2023</b>	



CONTRATO NO.SD05/EXP.22/55-2023

	<p>9.- ANEXOS</p> <p>I.- FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DEL 1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL</p> <p>II.-FICHA DE IDENTIFICACIÓN Y EQUIVALENCIA DE PROCESOS.</p> <p>III.- FLUJOGRAMAS DE 1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL.</p> <p>IV.- GRADO DE CONSOLIDACIÓN OPERATIVA.</p> <p>V.- LIMITES, ARTICULACIÓN, INSUMOS Y RECURSOS, PRODUCTOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS.</p> <p>VI.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LA NORMATIVIDAD.</p> <p>VII.- ANÁLISIS FODA DEL PROGRAMA.</p> <p>VIII.- RECOMENDACIONES DEL PROGRAMA.</p> <p>IX.-SISTEMA DE MONITOREO E INDICADORES DE GESTIÓN.</p> <p>X.-TRABAJO DE CAMPO REALIZADO</p> <p>XI.-INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL PROGRAMA</p> <p>XII.- FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN. ESTE INFORME DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE UNA PRESENTACIÓN EN FORMATO MICROSOFT POWER POINT CON LOS PRINCIPALES RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN</p>		<p>ARCHIVO ELÉCTRONICO DE DOCUMENTO EN FORMATO WORDY ARCHIVO ELÉCTRONICO DE LA PRESENTACIÓN NEN FORMATO POWER POINT EN 1 CD.</p> <p>EL TIPO DE LETRA DEBE SER ÁRIAL A 12 PUNTOS CON 1.5 DE INTERLINEADO</p>
--	--	--	---

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



CONTRATO NO.SD05/EXP.22/55-2023

**PERFIL DE LA PERSONA PRESTADORA DE SERVICIO:**

CARGO	ESCOLARIDAD Y/O ÁREA DE ESPECIALIDAD.	EXPERIENCIA
COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN DIRECTOR GENERAL IBS CONSULTING GROUP MÉXICO.	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, MAESTRIA EN INNNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, DIPLOMADO EN VALORACIÓN ECONÓMICA CONSULTOR REGISTRADO ANTE LA CONEVAL, NO. DE REGISTRO 1437, ACTUALIZACIÓN POR LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN (FAO) EN EL MONITOREO EVALUATIVO DE PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL USANDO LOS ENFOQUES DE GESTIÓN POR RESULTADOS (EGR) Y DE MARCO LÓGICO (MML) MEDIANTE EL SIMER.	DIRECTOR GENERAL IBS CONSULTING GROUP PROYECTOS DE INVERSIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, PLANES DE DESARROLLO, ESTUDIOS DE OPINIÓN PÚBLICA, EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE OBRA PÚBLICA, SEGURIDAD PÚBLICA, ACUACULTURA, DESARROLLO RURAL, DESARROLLO SOCIAL, TURISMO, CULTURA Y ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN DE RECURSOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS, EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE PERSONAL, MARKETING POLÍTICO, CONSULTORIA EMPRESARIAL, RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL, (2014 ACTUALIDAD) DIRECTOR EJECUTIVO, FUNDACIÓN CRECE CAMPECHE GESTIÓN DE FONDOS INTERNACIONALES, EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, Y DESARROLLO SOSTENIBLE, FUNDACIÓN KELLOG'S (2014-2015) DIRECTOR EJECUTIVO, CENTRO REGIONAL DE COMPETIVIDAD PROYECTOS DE INVERSIÓN.

**RESPONSABILIDAD:**

"EL PRESTADOR DE SERVICIO" ES RESPONSABLE DE LOS COSTOS Y GASTOS QUE IMPLICAN LA REALIZACIÓN DEL CITADO ESTUDIO. EL PRESTADOR DE SERVICIO ENTREGARÁ POR ESCRITO LOS COMENTARIOS QUE EMITA EL ÁREA REQUERENTE, EL CUAL TENDRÁ TRES DÍAS PARA PROPORCIONAR LAS OBSERVACIONES Y

*[Handwritten signatures and marks]*



CONTRATO NO.SD05/EXP.22/55-2023

RECOMENDACIONES AL PRESTADOR DE SERVICIO, QUIEN TENDRÁ TRES (3) DÍAS HÁBILES PARA LA CONTESTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES QUE HAGA EL ÁREA. DICHO PROCESO DE REVISIÓN DEBERÁ DE LLEVARSE A CABO EN UN PERIODO MÁXIMO DE OCHO (8) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA DE LOS MISMOS Y DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO DETALLADO ANTERIORMENTE, A RESERVA QUE DICHO PLAZO PUEDA SER INFERIOR DEPENDIENDO DE LAS FECHAS EN QUE SE EMITAN LOS OFICIOS DE OBSERVACIONES, DE CONFORMIDAD O DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DEBIDAMENTE CORREGIDOS, EL PLAZO PODRÁ SER SUPERIOR SOLO SI EL ÁREA REQUIRIENTE LO SOLICITE,

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIOS RECOGER ESTOS OFICIOS, ASÍ COMO DE RESPONDER DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CITADO PROCESO DE REVISIÓN.

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

I.-PLAN NACIONAL DE DESARROLLO VIGENTE AL PERÍODO CORRESPONDIENTE DE EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA OBJETO DEL ESTUDIO.

II.-PLAN ESTATAL DE DESARROLLO VIGENTE AL PERÍODO CORRESPONDIENTE DE EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA OBJETO DEL ESTUDIO.

III.-PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTITUCIÓN

IV.-REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA A EVALUAR

V.-MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (EN CASO DE EXISTIR)

VI.-CONVOCATORIA DEL PROGRAMA (EN CASO DE EXISTIR)

VII.-LISTA DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

VIII.-REPORTES INTERNOS DE INDICADORES TRIMESTRALES (SEI)

IX.-REPORTES INTERNOS Y ESTADÍSTICOS DEL PROGRAMA.

X.-MATRIZ DE INDICADORES DESCARGADA DEL SISTEMA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

XI.-METODOLOGÍA DE ÁRBOL DE PROBLEMAS A PARA IDENTIFICAR LOS INDICADORES Y PROGRAMAS A OPERAR.

XII.-PRESUPUESTO DE EGRESOS Y GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA A EVALUAR EN EL PERÍODO EJERCIDO DESCARGADO DEL SISTEMA DE CONTRALORIA Y/O FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE.



**GOBIERNO  
DE TODOS**



**DIF**  
Estatad Campeche  
*Todo Corazón*  
2021-2027

CONTRATO NO.SD05/EXP.22/55-2023

XIII.-EVIDENCIA FÍSICA DE LA OPERACIÓN Y/O CONCLUSIÓN DEL PROGRAMA

XIV.-MANUALES DE OPERACIÓN Y/O PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA

XV.-REPORTES DEL SISTEMA O BASE DE DATOS CORRESPONDIENTES A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

XVI.-DOCUMENTOS NORMATIVOS DE LA INSTITUCIÓN: REGLAMENTOS, MANUALES, DECRETOS.

**TERCERA:** VIGENCIA Y ENTREGA DEL PRESENTE CONTRATO DE SERVICIO.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ES POR TIEMPO DETERMINADO, INICIANDO EL DÍA 01 DE MAYO Y TERMINANDO EL 31 DE OCTUBRE DE 2023.

FECHA DE ENTREGA: EL 31 DE OCTUBRE DE 2023. MISMOS QUE DEBERÁN DE SER ENTREGADOS EN LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, UBICADO EN CALLE 10 NÚM. 230 ENTRE 51 Y 53, MANSIÓN CARVAJAL, COLONIA CENTRO, CIUDAD AMURALLADA, CÓDIGO POSTAL 24000, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.

**CUARTA: CONDICIONES Y HORARIO.**

A). - LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁ A PARTIR DEL REQUERIMIENTO DEL "SISTEMA D.I.F. ESTATAL" AL PRESTADOR DE SERVICIOS.

**QUINTA: MONTO DEL CONTRATO.**

EL "SISTEMA D.I.F. ESTATAL", PAGARÁ A EL "PRESTADOR DE SERVICIO", POR CONCEPTO LA CANTIDAD DE \$ 133,544.90, SON (CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 90/100 M.N.) CON (I.V.A.) INCLUIDO AL IGUAL QUE LA RETENCIÓN DEL I.S.R.(1.25%) EL PAGO SE EFECTUARÁ EN TRES PARCIALIDADES, EL PRIMERO EL DÍA TREINTA (30) DE JUNIO DE 2023, POR EL MONTO DE \$ 53,417.96 (CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 96/100 M.N.) IVA INCLUIDO AL IGUAL QUE LA RETENCIÓN DEL I.S.R (1.25%), SEGUNDO EL DÍA QUINCE (15) DE AGOSTO DE 2023, POR EL MONTO DE \$ 40,063.47 (CUARENTA MIL SESENTA Y TRES PESOS 47/100) INCLUYE (I.V.A) Y RETENCIÓN DE I.S.R (1.25%), Y TERCER PARCIAL EL DÍA DIECISÉIS (16) DE OCTUBRE DE 2023, POR LA CANTIDAD DE \$ 40,063.47 (CUARENTA MIL SESENTA Y TRES PESOS 47/100) INCLUYE (I.V.A) Y RETENCIÓN DE I.S.R, CABE SEÑALAR QUE DICHS PAGOS SE EFECTUARAN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA A LA CUENTA NÚMERO 70012143549, CLAVE INTERBANCARIA NÚMERO 002050700121435491 DEL BANCO CITIBANAMEX.



**SEXTA. - FORMA DE PAGO:**

LAS PARTES CONVIENEN QUE SE EFECTÚE EL PAGO, MEDIANTE LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE FACTURA, LA CUAL DEBERÁ CONCORDAR CON LAS ÓRDENES DE COMPRA EMITIDAS POR EL "SISTEMA D.I.F. ESTATAL", LOS DOCUMENTOS EN CUESTIÓN DEBERÁN SER PRESENTADOS POR "EL PROVEEDOR" EN LA OFICINA QUE OCUPA LA SUB DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN CALLE 10 NO. 230, COL CENTRO, ENTRE 51 Y 53 MANSIÓN CARVAJAL DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, PARA SU DEBIDA REVISIÓN Y APROBACIÓN. LAS FACTURAS ELECTRONICAS DEBERÁN DE ENVIARSE AL CORREO OFICIAL DE ESTE ORGANISMO: facturaelectronica@difcampeche.gob.mx.

EL "SISTEMA D.I.F. ESTATAL" AL RECIBIR CUALQUIER DOCUMENTO A COBRO (FACTURA) HARÁ EFECTIVO EL PAGO DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS HÁBILES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, EN LA OFICINA QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, EN EL DOMICILIO ANTES SEÑALADO, UNA VEZ ACREDITADA LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE MOTIVAN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

**SÉPTIMA: SANCIONES.**

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PAGAR EL 2% DEL PRECIO TOTAL DE LOS BIENES QUE NO ENTREGUEN EN TIEMPO Y FORMA, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA SEGUNDA; ASÍ MISMO DICHO PAGO SE SUJETARÁ CONFORME A LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- 1.- EL PAGO DEL 2 % SERÁ CALCULADO SOBRE CADA BIEN NO ENTREGADO EN TIEMPO Y FORMA.
- 2.- INICIARÁ EL PAGO DE LA SANCIÓN A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DEL VENCIMIENTO DE LA FECHA PROGRAMADA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.
- 3.- EL PAGO DE LA SANCIÓN ESTABLECIDA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SERÁ POR CADA DÍA QUE TRANSCURRA.
- 4.- CESARÁ DICHO PAGO AL MOMENTO DE REALIZAR LA ÚLTIMA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS LO CUAL NO DEBERÁ PASAR MÁS DE UN MES PARA EL CUMPLIMIENTO.
- 5.- LA SANCIÓN ESTIPULADA EN LA PRESENTE CLÁUSULA: SERÁ INDEPENDIENTEMENTE DE LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA POR INCUMPLIMIENTO Y DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS SANCIONES CONVENCIONALES EN CASO DE PRESENTARSE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL "PROVEEDOR" EN LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS, YA SEAN EN LAS ESPECIFICACIONES O CARACTERÍSTICAS DE LOS MISMOS O EN RETRASO DE SU ENTREGA SE DEBERÁ TOMAR EN CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE:



CONTRATO NO.SD05/EXP.22/55-2023

A).- SE DARÁ INICIO A PARTIR DEL INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, LA CUAL DEBERÁ SER NOTIFICADA AL "PROVEEDOR", POR EL "SISTEMA D.I.F ESTATAL", MEDIANTE ESCRITO U OFICIO, EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, ADJUNTÁNDOSE COPIA SIMPLE O FOTOSTÁTICA DE LOS DOCUMENTOS EN LOS QUE CONSTEN DICHS INCUMPLIMIENTOS PARA QUE EN UN TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SEA NOTIFICADO, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE SE ESTIME PERTINENTES.

B). - TRANSCURRIDO EL TERMINO A QUE SE REFIERE EL INCISO QUE ANTECEDE EL "SISTEMA D.I.F ESTATAL" CONTARÁ CON UN PLAZO MÁXIMO DE 20 DÍAS HÁBILES PARA DETERMINAR LO CONDUCENTE, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERA HECHO VALER "EL PROVEEDOR" Y CUYA DETERMINACIÓN DEBERÁ SER COMUNICADA AL "PROVEEDOR" DENTRO DE DICHO PLAZO.

C). - CUANDO SE DETERMINE POR "EL SISTEMA D.I.F ESTATAL", LA PROCEDENCIA DE LA PENA CONVENCIONAL, SE OTORGARÁ AL "PROVEEDOR", UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA NOTIFICADO PARA QUE REALICE EL PAGO DEL IMPORTE DE LA O LAS PENAS CONVENCIONALES, TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, SIN QUE HAYA REALIZADO EL PAGO CORRESPONDIENTE, SE REALIZARÁ EL CARGO SOBRE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS POR EL "PROVEEDOR"

D). -LA SANCIÓN CONVENIDA POR AMBAS PARTES A LA QUE ESTARÁ SUJETA EL "PROVEEDOR" EN CASO DE INCUMPLIR CON LAS CARÁCTERICAS DE LOS PRODUCTOS O LOS PLAZOS DE ENTREGA SERÁ DEL 2% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO POR DÍA DE RETRASO O SOBRE EL PRECIO DE LOS PRODUCTOS QUE NO SE ENTREGARON EN TIEMPO Y FORMA.

#### **NOVENA – GARANTÍAS**

"EL ARRENDADOR" A EFECTO DE RESPONDER DEL CABAL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SE OBLIGA A OTORGAR A ESTE "SISTEMA D.I.F. ESTATAL", CHEQUE CRUZADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CONTENIENDO LO SIGUIENTE:

A). - SE EXPIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE.

B). - SE OTORGARÁ CHEQUE CRUZADO A FAVOR DE ESTE SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL MONTO



CONTRATO NO.SD05/EXP.22/55-2023

DE \$ **26,708.98** (SON: VEINTISEÍS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 98/100 M.N.), CON I.V.A. INCLUIDO

C). - QUE EL CHEQUE GARANTIZA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL "PRESTADOR DE SERVICIOS", ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.

D). - EN CASO DE PRÓRROGAS EL PRESTADOR DE SERVICIO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO Y/O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE REEMPLAZARÁ EL PRIMER CHEQUE CON UNO NUEVO QUE CONTEMPLA LOS SERVICIOS ADICIONALES.

E). - ESTA GARANTÍA PERDERÁ SU VIGENCIA CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" HAYA CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO, SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

F). - LA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

#### **DÉCIMA- RELACIONES LABORALES**

EN RELACIÓN AL PERSONAL QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIO", UTILICE EN LA EJECUCIÓN DE LOS FINES DEL PRESENTE CONTRATO, ESTÁ SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS RELACIONES LABORALES, ASÍ COMO DE SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE EXIME DESDE AHORA AL "SISTEMA D.I.F. ESTATAL" DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA SUSCITARSE AL RESPECTO Y, POR LO TANTO, ESTE ÚLTIMO BAJO NINGÚN SUPUESTO PODRÁ SER CONSIDERADO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO.

#### **DÉCIMA PRIMERA- CESIÓN DE DERECHOS.**

"EL PRESTADOR DE SERVICIO" SE OBLIGA A NO CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIERE DERIVADOS DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LA FACTURA DEL SERVICIO BRINDADO, PERO SIEMPRE CON AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DEL "SISTEMA D.I.F. ESTATAL".

#### **NÓVENA- JURISDICCIÓN**

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO Y DE NO EXISTIR ÉSTE, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES JUDICIALES DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL



**GOBIERNO  
DE TODOS**



**DIF**  
Estatal Campeche  
*Todo Corazón*  
2021-2027

CONTRATO NO.SD05/EXP.22/55-2023

FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

ASI MISMO EXPRESAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, ERROR, LESIÓN, MALA FE NI ENRIQUECIMIENTO INDEBIDO, POR LO QUÉ ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL MISMO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DÍA PRIMERO (01) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRES (2023).

POR EL "SISTEMA D.I.F. ESTATAL"

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIO"



MARIO RAFAEL FAVÓN CARRASCO  
DIRECTOR GENERAL

C. CARLOS IVÁN COYOC RODRÍGUEZ  
ADMINISTRADOR ÚNICO

TESTIGOS

MTRA. CITLALI ELIDA MORA IBARRA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

L.A. ENRIQUE DANIEL VERA GÓMEZ  
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS Y  
TRANSPORTES

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO NO. SD05/EXP.22/55-2023